



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°008-2012

Lima, 13 ENE. 2012

### CONSIDERANDO:

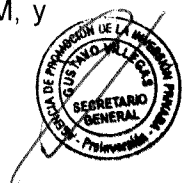
Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 004-2012 de fecha 6 de enero de 2012 se autorizó, por excepción, el viaje en comisión de servicios de la señorita Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN a cargo del Proyecto "Gestión y Explotación del Gran Teatro Nacional", a la ciudad de Madrid, Reino de España, de los días 15 al 20 de enero de 2012 para promocionar el Proyecto "Gestión y Explotación del Gran Teatro Nacional", así como otros proyectos de los sectores inmobiliario y turístico en cartera de PROINVERSIÓN, tanto en el desayuno de trabajo organizado por el Grupo PRISA a realizarse el 17 de enero de 2012, como en la XXXII Feria Internacional de Turismo de Madrid - FITUR 2012 que se desarrollará del 18 al 22 de enero de 2012;

Que, en sustitución de la participación en las actividades programadas para el día 17 de enero de 2012 a que se refiere el considerando anterior, se han dispuesto una serie de reuniones con operadores de teatro y potenciales inversionistas, así como un almuerzo de trabajo organizado por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales - CEOE;

Que, asimismo, como producto de las coordinaciones realizadas con la Embajada del Perú en el Reino de España, adicionalmente a los eventos mencionados en los considerandos precedentes, se ha programado para el día 18 de enero de 2012, sostener una serie de entrevistas con algunos de los más destacados operadores de teatro de la ciudad de Barcelona del Reino de España, con la finalidad de presentar el Proyecto "Gestión y Explotación del Gran Teatro Nacional";

Que, los eventos a que se refiere el considerando precedente no irrogará mayor gasto por concepto de viáticos a los aprobados a través de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 004-2012, no obstante, resulta pertinente incluir, dentro de sus alcances, las actividades adicionales que inciden sobre el itinerario de promoción del Proyecto "Gestión y Explotación del Gran Teatro Nacional" a realizarse el día 18 de enero de 2012 en la ciudad de Barcelona, Reino de España, que constituyen acciones de promoción de importancia para el Perú;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27619 y N° 29812, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, y la Directiva N° 008-2011-PROINVERSIÓN;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Incluir, dentro de los alcances de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 004-2012, las actividades adicionales que inciden sobre el itinerario de promoción del Proyecto "Gestión y Explotación del Gran Teatro Nacional" a realizarse el día 18 de enero de 2012 en la ciudad de Barcelona, Reino de España, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Modificar el monto de gastos por concepto de Pasajes consignado en el Artículo 2º de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 004-2012 a fin de comprender, dentro de sus alcances, las actividades adicionales a que se refiere el artículo precedente, de acuerdo a lo siguiente:

*"Artículo 2º.- En virtud de lo anterior, los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:*

Pasajes : US\$ 2,960.00  
Viáticos : US\$ 1,300.00"

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**Héctor René Rodríguez Piazza**  
Director Ejecutivo (e)  
PROINVERSIÓN

